

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 26 de septiembre de 2024
 214° y 165°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001033.

EDICTO
SE HACE SABER: A los herederos desconocidos del ciudadano **JOSÉ GREGORIO PARRA**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-819.852, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** incoada por la ciudadana **LEIDA FRANCISCA MENDOZA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.834.920, contra el ciudadano **JOSÉ GREGORIO PARRA**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-819.852, el cual se encontraba domiciliado en: Conjunto Residencial Plutón, Urbanización la Estrella, 2da Etapa, de la Parroquia Charallave, Municipio Cristóbal Rojas del Estado Bolívariano de Miranda, fallecido Ab Intestato en fecha 13 de enero de 2022, y a los herederos conocidos los ciudadanos **KARINA ALEJANDRA PARRA MENDOZA**, **ROSÁURIA MARÍA PARRA CONTRERA**, **CAROLINA ANTONIA PARRA CONTRERA** y **JOSÉ ANTONIO PARRA** venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidades V-18.709.075, V- 5.579.435, V- 6.438.507 y V- 6.111.436 y a los desconocidos del cujus supra identificado, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8.30 am. a 3.30 p.m., por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA y EL ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3. El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

LBR/MM

La Jueza, La Secretaria,
 Adriana Carolina Ponce Argotte, Elgre Maritza Carrero

Exp. N° 2023-0458/WDHC.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 11 de marzo del 2024
 215° y 165°
ASUNTO: AP11-V-2018-000046

EDICTO
SE HACE SABER: A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del ciudadano **JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (J)**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.748.469, fallecido en fecha 30 de enero del 2024, según **ACTA DE DEFUNCIÓN** consignada en el presente expediente por la ciudadana **OTILDE PORRAS COHEN**, abogada en ejercicio e inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 19.028, actuando en su carácter de apoderada judicial del ciudadano fallecido, ut supra identificado, quien era la parte demandada en el presente procedimiento, que por **NULLIDAD DE TESTAMENTO** incoada su contra el ciudadano **JULIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.134.715 y representado judicialmente por los ciudadanos **ANA MARIA GARDAMO MEDINA** y **PAOLO MARINUZZI TINELLI**, abogados en ejercicio e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nos. 57.944 y 54.910, respectivamente, el cual se sustancia en el expediente AP11-V-2018-000046, nomenclatura sistema de este Juzgado, que se ha ordenado emplazarlos a fin que comparezcan por ante este Tribunal Sexto ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, en el Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Distrito Capital, en una de cualesquiera de las horas destinadas para despachar, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), a fin de darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario siguiente a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga. Advertiéndose que, transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 144 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios que permitan su fácil comprensión y lectura y destacándose, mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada *negrita* el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ,
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

ASUNTO: AP11-V-2018-000046
 WSC/MLB/river E-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)
 Años: 214° y 165°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001016

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de la De Cujus **CARMEN CECILIA GOLDING TRUJILLO** y del De Cujus **MIGUEL PACHECO LOPEZ**, quien en vida fueron venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V-26.848 y V-808.619, respectivamente, que cursa ante este Tribunal juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoado por el ciudadano **GERARDO JOSE RUIZ MELENDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad bajo el N° V-2.980.341 que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará un Defensor Judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3. El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

LBR/MM

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DÉCIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)
 214° y 165°
ASUNTO: AP31-F-V-2024-000528

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **JESUS EUGENIO SERRANO CALVO**, **ANGEL SERRANO CALVO**, **JOSÉ ANTONIO SERRANO CALVO**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-2.156.101, V-2.141.386 y V-3.242.573, respectivamente, en la persona de sus apoderados, que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en el edificio Centro Los Cortijos, piso 3, situado en la avenida principal, de Los Cortijos de Lourdes, con calle Bernardette, a darse por citados en el término de **TREINTA (30) DÍAS CONTINUOS**, siguientes a la fijación, publicación y posterior consignación que del presente cartel se haga en el **ASUNTO AP31-F-V-2024-000528**, nomenclatura de este Tribunal, en la demanda por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue el ciudadano **RAYMOND ALEXER FUENTES POLEO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.166.506, asistido por el abogado **YONEL MARIN**, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 131.274 en su contra, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese el presente Cartel en los diarios "VEA" y "El Diario", de esta localidad durante treinta días continuos, una vez por semana.

DIOS Y FEDERACION,
EL JUEZ,
Abg. ERNESTO JOSÉ CEDEÑO
 Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 11 de marzo del 2024
 215° y 165°
ASUNTO: AP11-V-2018-000046

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del ciudadano **JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (J)**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.748.469, fallecido en fecha 30 de enero del 2024, según **ACTA DE DEFUNCIÓN** consignada en el presente expediente por la ciudadana **OTILDE PORRAS COHEN**, abogada en ejercicio e inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 19.028, actuando en su carácter de apoderada judicial del ciudadano fallecido, ut supra identificado, quien era la parte demandada en el presente procedimiento, que por **NULLIDAD DE TESTAMENTO** incoada su contra el ciudadano **JULIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.134.715 y representado judicialmente por los ciudadanos **ANA MARIA GARDAMO MEDINA** y **PAOLO MARINUZZI TINELLI**, abogados en ejercicio e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nos. 57.944 y 54.910, respectivamente, el cual se sustancia en el expediente AP11-V-2018-000046, nomenclatura sistema de este Juzgado, que se ha ordenado emplazarlos a fin que comparezcan por ante este Tribunal Sexto ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, en el Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Distrito Capital, en una de cualesquiera de las horas destinadas para despachar, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), a fin de darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario siguiente a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga. Advertiéndose que, transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 144 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios que permitan su fácil comprensión y lectura y destacándose, mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada *negrita* el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ,
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

ASUNTO: AP11-V-2018-000046
 WSC/MLB/river E-

Yo Jainer Castillo C.I. 20.132.690 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con el ciudadano Rodolfo Muñoz C.I. 14.127.941 inscrita en el registro civil Sucre Caracas Parroquia Sucre en el acta N° 172 de fecha 04/04/2023.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Tribunal Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 24 de octubre de 2024
 214° y 165°
EXPEDIENTE: AP11-E-V-2024-000432

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 Al ciudadano **JOSE ALIRIO DE ANDRADE TEIXEIRA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-10.518.716, parte demandada en el juicio por desalojo que sigue la Sociedad Mercantil **INVERSIONES MEDITERRANEAS, C.A.**, este Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, ordenó citarle mediante el presente Cartel, a los fines de que comparezca a darse por citado por ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Los Cortijos de Lourdes, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a cualquiera de las horas de Despacho comprendidas entre las 08:30 a.m. y las 03:30 p.m. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios Últimas Noticias y Diario Vea con intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación.

LA JUEZ,
Dña. JENNY MERCEDES GONZALEZ FRANQUEIS

VEA Comprometido con Venezuela

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo